PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid -Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Barajas, núm. 1, cuarto bajo, - imprenta.

En la Habana. - Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

# obenile sidomnoimini on

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs. uando la suscricion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 24 de Abril de 1876.

SUMARIO.—Seccion doctrinal: La libertad religiosa y la ensenanza.-Memorias de los institutos, VI.-Noticias varias.-Seccion oficial. - Vacantes en las provincias de Palencia, Sautander, Búrgos y Valladolí 1.-Correspondencia particular de La IDEA -Anuncios.

### SECCION DOCTRINAL.

#### LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA ENSENANZA.

Manifestamos en nuestro último número la profunda é intima union que habia entre la libertad religiosa y la de enseñanza, demostr ndo que no podia existir la una sin la otra; y que solo un sentimiento de hipocresía, de fatales consecuencias, podia aconsejar á las escuelas doctrinarias á entender esta cuestion, como la entienden.

Desde que escribimos aquel artículo hasta ahora hemos adquirido algunos conocimientos concretos respecto de lo que quiere decir tolerancia religiosa; porque la verdad es que nosotros ignorábamos, é ignoramos aún, lo que estas palabras quieren decir en el lenguaje de los que las pronuncian. Para unos la tolerancia religiosa abraza hasta el consentimiento del culto público, y para otros apenas llega á conceder generosamente que se pueda albergar en la cabeza alguna idea no católica.

Pero poco á poco va saliendo de la discusion lo que por tolerancia religiosa debemos entender, y por tanto lo que deberemos entender tambien por libertad de enseñanza.

Por lo pronto en la última sesion, en que se ha hablado de esta cuestion, ha sido necesario que el Sr. Ulloa pregunte si los cadáveres de los que no mueren en el seno del catolicismo serán desenterrados y arrojados á un muladar, como se han visto ya ejemplos. Con decir que existe este temor, nos parece lo bastante para juzgar de lo que mu-

chos harán bajo el benéfico influjo de esa telerancia religiosa.

En efecto, recogiendo frases, alusiones y afirmaciones que poco á poco van presentándose, podemos conjeturar que hay quien está dispuesto á decir: Se os conceden como una gran conquista de los tiempos modernos la tolerancia religiosa y la libertad de enseñanza; se os conceden como un progreso, como una prueba de que no rechazamos nada liberal; pero con ciertas limitaciones. Por ejemplo: se hará caer una nota infamante sobre vuestros padres si no os educan al lado del clero y si no os ponen bajo la direccion de profesores eminentemente católicos; si no seguis nuestros estudios en las cátedras oficiales, jamás sereis aprobados. Si no sois rigorosa ó por lo ménos hipócritamente católicos, no tendreis derecho á gozar empleo alguno, ni á tener carrera, ni profesion lucrativa, y, por último, á ser perseguidos hasta despues de la muerte.

Hé aquí lo que vamos comprendiendo que será la tolerancia religiosa segun las declaraciones de algunos y los temores de otros.

Volveremos á aquellos tiempos, no lejanos, en que se quemaban los libros, con la pena de no poder quemar á sus autores, y en que casi diariamente se desenterraban los muertos; no para un acto benéfico, como hacia Jesucristo, sino para profanarlos, como hacen las hienas, y arrojarlos á un muladar. Los hombres que hacian, ó toleraban aquello desde el poder, son los mismos que hoy hablan de esa tolerancia religiosa.

¡Y, sin embargo, á esto llaman reconocimiento del derecho moderno, alianza de lo tradicional y lo revolucionario, conquista del progreso!

Si comparásemos detenidamente la época inquisitorial con la presente, podríamos demostrar que hubo en aquella más libertad y más respeto á los derechos de los hombres encargados de enseñar á la juventud. A Fr. Luis de Leon, sometido al Santo Oficio, se le respetó su cátedra, y á Antonio de Nebrija no hubo quien le impidiese el libre ejercicio de la enseñanza, perseguido por los inquisidores.

Tales son las consecuencias que vamos sacando

hasta el presente.

namely to susceicion se satis-

#### MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

#### VI.

La de Ciudad-Real da cuenta del fallecimiento del catedrático de lógica D. Francisco Gomez Pastor. Con este motivo se lamenta el Director de lo exíguo de la cantidad de 4.000 rs. destinada á las familias de los fallecidos por la sociedad del fondo de prevision. Para aumentarla proponemos se invite individualmente á los catedráticos de los Institutos que faltan, y que tal vez no pertenecen á ella por no conocer tan benéfica asociacion.

Se matricularon en este Instituto 323 alumnos, 159 de enseñanza oficial, 80 de doméstica y 84 de privada. Se hicieron 698 inscripciones de matrícula, correspondiendo á cada 100; 75 en que los alumnos probaron curso, 13 en que lo perdieron y 12 en que no se presentaron á exámen. En los grados no da cuenta la Memoria del número de presentados y suspensos, sino del de aprobados, que fueron 38.

El material científico aumentó con una coleccion de reactivos y un hornillo de Copela con destino al laboratorio de química.

El estado económico de esta escuela es satisfactorio, gracias á la Diputacion provincial, que, además de pagar los atrasos que tenia, ha dispensado á los catedráticos de la mitad del descuento, por creerlo exagerado. Ejemplo digno de ser imitado por las demás Diputaciones y Ayuntamientos.

\*\*×

Lamenta el Instituto de la Coruña la pérdida de D. Cárlos Muñoz y Barroso y de D. Benito Angel Sotelo, Director y catedrático de derecho y economía el primero, y profesor de teneduría de libros el segundo. Vacante la Direccion, fué nombrado para este cargo D. Tomás Jimenez Coronado.

Se matricularon en este Instituto 209 alumnos, 187 en enseñanza oficial y 22 en la privada y doméstica. Matrículas bubo 245, correspondiendo en los exámenes el 67 por 100 la calificación de aprobados, el 19 por 100 la de suspensos y el 14 por 100 que no se examinaron. Cuatro alumnos aspiraron y obtuvieron el título de bachiller, y uno aspiró, y quedó suspenso, en el de périto mercantil.

El edificio de esta escuela tiene un aspecto feí-

simo, tanto exterior como interiormente. Situado en la ciudad antigua y vecino de un magnífico y hermoso cuartel, ocupa el Instituto una casa vieja, que carece de luz, de ventilacion y de locales acomodados á las necesidades de la enseñanza. El material científico está aglomerado, el jardin botánico es estrecho y de paredes muy elevadas, y el observatorio meteorológico, uno de los más importantes de España, está metido en un cuarto con vistas al mar.

Para el gabinete de física fué adquirido un microscopio y la biblioteca aumentó en 304 volúmemenes, 249 adquiridos por compra y los 55 restantes regalados al Instituto por D. Antonio Benza.

El estado económico satisfactorio.

Bones. - Memorias decles dastitutes. 11 - Medicus emerge. --Seccion efect. - Parantis en \*\*\*\*révincias de l'alimeis, Santan-

Por oposicion fueron nombrados catedráticos de retórica y matemáticas del Instituto de Gijon los Sres. D. Francisco Jarrin y Moro y D. José Perez Mora, siendo estas dos las variaciones ocurridas el curso pasado en este Instituto.

En él se matricularon 102 alumnos en 292 inscripciones, de las cuales probaron curso el 62 por 100, lo perdieron en 20 por 100 y no se examinaron el 18 por 100. Grados de bachiller no hubo más que dos, que salieron aprobados, y ningun título de piloto ni de perito industrial y de comercio.

Varias y prolijas de enumerar han sido las mejoras que ha experimentado el edificio del Instituto de que nos ocupamos. ¡Bien las necesitaba! Ahora se proyecta la construccion de una torre y colocacion en ella de un reloj, para lo cual abrió el director una suscricion, que ha producido ya las dos terceras partes de la cantidad presupuestada.

El material cientifico, tanto de la Biblioteca como de los gabinetes, puede decirse que sólo aumentó por donaciones.

El estado económico de esta escuela debe calificarse de satisfactorio, puesto que al fin del presupuesto salieron nivelados los gastos con los ingresos.

Pero pace a pace va \*\* code de la discusion o

El director del Instituto de Huesca hace una reseña de los decretos relativos a instruccion pública, desde que fué ministro de Fomento el señor Alonso Colmenares hasta el conde de Toreno, encontrándolos cada vez mejores, porque cada vez atentan más á la libertad de enseñanza, á la que este director manifiesta repugnancia y miedo.

Algunos directores modernos son implacables. En este Instituto no ocurrió el curso pasado variacion alguna del personal de catedráticos. Hubo 245 alumnos matriculados, 124 en el Instituto, 113 en enseñanza privada y ocho en la doméstica. Por asignaturas fué la matrícula de 561 inscripciones, de las que, en cada 100, ganaron curso en 87, lo perdieron en cuatro y no se exa minaron en nueve. Practicaron 20 alumnos los ejercicios del grado de bachiller y dos los de perito agrimensor, saliendo unos y otros aprobados.

El material científico aumentó sólo con regalos, sobresaliendo una coleccion de minerales, rocas y fósiles de la provincia, que está reuniendo el ingeniero jefe de la misma D. Lúcas Mallada; y la Biblioteca aumentó con varias obras procedentes en su mayor parte de regalos, hechos por los ministros de Fomento y Gracia y Justicia.

El estado económico de esta escuela ha sido de lo más deplorable que hay en España. Se debia al profesorado los tres últimos meses del presupuesto anterior, y probablemente los tres de este trascurridos, á la lectura de la Memoria.

## NOTICIAS VARIAS.

Quiere El Tiempo «que en las escuelas, por el Estado costeadas, se enseñen sólo las doctrinas que el Estado profesa.» ¿Han visto nuestros lectores algo más fenomenal que las palabras que copiamos de El Tiempo? ¿Y cuáles son, estimado colega, las doctrinas que el Estado profesa? Pedimos que este periódico determine la índole, extension y naturaleza de las doctrinas que profesa el Estado, con todos sus accidentes. ¿Es posible que El Tiempo llegue con su palabrería hasta tal extremo? ¿Cree nuestro colega que hay en el mundo quien racionalmente pueda poner cortapisa á la razon humana cuando investiga la verdad científica?

Lo notable para nosotros no es que *El Tiempo* diga lo que dejamos consignado, sino que se haga solidario de estas palabras uno de los periódicos de Instruccion pública de Madrid.

Pero señor, ¿cuántos profesores tiene la escuela nacional de música? Hacemos esta pregunta porque recientemente ha sido agraciada con este nombramiento la señorita doña Rosa Izquierdo.

le ababacion ad distribute to be releaded a normalization of

Como se acercan los exámenes, el señor ministro de Fomento ha recomendado al Consejo de Instruccion pública el exámen de los programas de segunda enseñanza. La oportunidad es notoria. Se concluye el curso, pues programas nuevos.

Afortunadamente el Consejo no ha creido conveniente seguir el sistema aconsejado. Así lo dice El Imparcial.

El siguiente párrafo es de uno de nuestros colegas profesionales de Madrid. Forma parte de un artículo de fondo, firmado por un oficial de la secretaría del ministerio de Fomento, y tiene por título La accion del gobierno en los establecimientos de enseñanza oficial.

«Escasísimos son forzosamente, por lo tanto, los resultados que se recogen, y vanos el buen deseo y el decidido propósito de velar por los altísimos intereses de la enseñanza, si no se logran vencer resistencias veladas por las apariencias de obediente acatamiento y hacer resplandecer el imperio de la ley, que debe estar sobre toda clase de poderes y de representantes del gobierno.»

Hemos tenido el gusto de leer una comunicación que el catedrático de física del Instituto de la Coruña, don Acisclo Campano, ha pasado al Director de aquella escuela, dándole cuenta del estado en que se halla el Observatorio meteorológico, y excitándole á que pida la construcción de un local apropósito para este objeto.

La comunicacion tiene tres partes: 1.ª, importancia de la meteorología en general; 2.ª, importancia de la estacion meteorológica de la Coruña en particular, considerada bajo el punto de vista científico y por lo que hace relacion á su utilidad práctica, y 3.ª, situacion actual del Observatorio.

Las tres partes están tratadas con lucidéz, conocimiento del asunto y gran copia de datos.

Suponemos que la Diputacion y Ayuntamiento de la Coruña accederán á los deseos del Sr. Campano, en lo cual saldrán ganando la navegacion, el comercio y la agricultura.

Ha sido trasladado á la cátedra de retórica y poetica del Instituto de Lorca D. José Alfonso Cuevas, que lo era de la misma asignatura del de Játiva.

La Direccion general de Instruccion pública ha dirigido una comunicacion al Director general de Impuestos, consignando que las cantidades que se abonan á los Inspectores de escuelas por los gastos de visita á las mismas, están exentas del descuento, como comprendidas en la regla 6.º de la Real órden de 18 de Marzo de 1872 y en la 7.º de la Instruccion de 11 de Enero de 1873.

Cinco son los catedráticos declarados excedentes sin que se hayan suprimido sus cátedras.

Es, sin duda alguna, un hecho digno de ser consignado en nuestra Revista el que un profesor español sea premiado, por sus trabajos en la enseñanza, por un gobierno extranjero. Por esta razon hacemos saber á nuestros lectores que en este caso se encuentra el antiguo director del Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos, D. Cárlos Nebreda, segun hemos tenido ocasion de leer en el periódico oficial del imperio del Brasil. Recordando este emperador el excelente estado en que vió dicho establecimiento español, cuando lo visitó á su paso por Madrid, ha concedido al Sr. Nebreda la alta distincion de nombrarle Oficial de la Orden de la Rosa, que es uno de los honores más apreciados en su imperio.

A la par que damos las gracias al emperador del Brasil, por la distincion de que ha sido objeto uno de nuestros compatriotas, felicitamos sinceramente al señor Nebreda.

Hemos recibido una exposicion que el claustro de profesores de la Coruña dirige á las Córtes pidiendo lo que ya han pedido otros Institutos y de que nosotros hemos dado cuenta. Insistimos en afirmar que la peticion es justísima y que merece ser tenida muy en cuenta por los representantes de la nacion, y muy especialmente por los señores conde de Toreno y Maldonado Macanáz.

Segun el proyecto de presupuesto leido en el Congreso, los sueldos de los maestros quedarán sujetos al descuento de 45 ó 20 por 100, y los de los catedráticos de todas categorías al 20 por 100.

Suponemos que esta noticia no será muy del agrado de nuestros lectores, que, en general, todos cobran poco áun cobrando todo el sueldo sin descuento alguno; pero tal como lo decimos es la realidad, y así lo comunicamos sin comentario alguno.

El Sr. Lafuente y Condon parece que ha contestado al señor ministro de Fomento que todos los catedráticos de la Universidad de Madrid cumplen admirablemente con sus deberes, y que, por tanto, nada hay que investigar acerca de la naturaleza de las doctrinas que algunos exponen.

De ser cierto lo que dejamos expuesto, el Sr. Lafuente y Condon merece nuestros aplausos por primera vez. ¡Gracias á Dios que se ha puesto su señoría en el buen camino! ¡Gracias á Dios que podemos estar conformes con una cosa de las muchas que el Sr. Lafuente ha realizado de un año á esta parte!

El director de nuestro estimado colega La Instruccion Pública, D. Pedro Alcántara García, ha sido nombrado oficial auxiliar de la direccion de establecimientos penales. Felicitamos de todas veras á nuestro compañero en el periodismo.

Ha fallecido en la Coruña, despues de una larga y penosa enfermedad, el catedrático de historia natural de aquel Instituto D. Ramon Mariñas y Lafuente.

La falta de espacio nos ha obligado á suspender la publicacion de los artículos que con el título de Comparaciones principiamos á dar á luz. Cuando nos sea posible concluiremos tan interesante trabajo.

Dice un periódico:

"Parece que se piensa presentar una enmienda al proyecto constitucional declarando la instruccion primaria gratis y obligatoria."

Si esto se hace sin declarar al propio tiempo la más absoluta libertad para que todo profesor exponga sus doctrinas científicas, desde luego calificaremos el hecho de tiránico hasta el absurdo.

El Consejo de Instruccion pública informó en la última semana acerca de la propuesta para nombrar catedrático de metafísica de la Universidad de Madrid. No se sabe aún quién será nombrado.

Dice un periódico que se ha desistido del viaje del Sr. Carderera á Filadelfia porque este señor tiene muchas ocupaciones. Ya sabemos algo 'de esto, y nos damos por satisfechos. La causa no puede ser más natural ni más sencilla. Si el Sr. Carderera está ocupado, es claro que no podia ir á Filadelfia. Este razonamiento no tiene contestacion de ningun género. Quedamos satisfechos y damos las gracias al periódico en cuestion.

¿Por qué dirán nuestros lectores que no se hacen las oposiciones anunciadas para proveer escuelas vacantes en Madrid? Pues, segun uno de nuestros más estimados colegas; porque el ministerio de Fomento no nombra el tribunal.

Esta explicacion es tambien sencilla y satisfactoria de todo punto. ¿No es verdad, Sr. Maldonado?

Repetimos que el Colegio español de Bolonia tiene cuantiosas rentas, que bien aplicadas pueden ser de gran utilidad para la educación de algunos jóvenes de nuestro país.

Se ha firmado el nombramiento del Sr. Sanchez Ocaña para catedrático de la Universidad de Madrid.

Pronto estaremos en el período de los exámenes de facultad de enseñanza libre. El resultado de ellos nos lo presuminos nosotros, y los lectores saben ya cuál es.

Uno de nuestros suscritores nos pregunta que cómo se explica el que haya profesores excedentes sin que las cátedras se supriman ó por lo menos estén vacantes. Nosotros no nos lo explicamos de ningun modo, estimable suscritor; y si nos lo explicásemos no hubiéramos dicho que nos parecia ver realizado un imposi ble.

Ha sido propuesto por el Consejo de Instruccion pública para ocupar la cátedra de economía política que se halla vacante en el Instituto de Tarragona, D. José Mas y Padilla.

Se halla enfermo de gravedad el rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Reynals y Rabasa.

Han sido nombrados ayudantes del cuerpo de archiveros y bibliotecarios D. Gregorio Calleja y D. Juan García Gállego.

La diputacion provincial de Madrid ha acordado el arreglo de las escuelas del Hospicio y el personal que ha de nombrar para las mismas.

Por real órden del 42 del corriente han sido nombradas maestras de niñas en la isla de Puerro-Rico:

melszo le signi

Doña Dolores García y Lopez, para la escuela de Aguada.—Doña Margarita Cennaser y Cabanellas, para la de Aibonito.—Doña Joaquina Gavin y Ara, para la de Añasco.—Doña Cristeta Leturia y Biurrum, para la de Camuy.—Doña Hipólita Agenjo y Ramiro, para la de Carolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Ana Rita Lopez y Vargas, para la de Ciarolina.—Doña Lopez y Vargas y Lopez y Vargas y Lopez y Vargas y Lopez y Lop

les.—Doña Cármen Gamero y Castañeda, para la de Guayanilla.

El Ayuntamiento de Valladolid ha tomado en consideración una moción para establecer en la Universidad una cátedra de agricultura.

Ha sido trasladado al Instituto de Oviedo el catedrático del de Gijon, D. Julio Quirós.

Han sido nombrados por concurso jefes de la seccion del cuerpo de archiveros, D. Francisco Diaz Sanchez y D. Miguel Velasco Santos.

Han sido nombrados indivíduos de la junta de primera enseñanza de Madrid los concejales Sres. Mesonero Romanos, Regidor y Rodriguez Batista.

El último de dicho señores ha prestado servicios en la marina.

Ha sido trasladado á una cátedra del Instituto de Huelva D. Francisco Jimenez Lomas, catedrático de Las Palmas.

Ha sido declarado cesante el inspector de primera enseñanza de Gerona, D. José Gomez Grávalos, y nombrado en su lugar D. Fermin Recio y Velasco.

El Consejo de Instruccion pública ha informado en sentido negativo una instancia de varios ingenieros militares pidiendo que se les autorizase para explicar en la Escuela de minas.

Dentro de algunos dias publicará la Gaceta seis decretos concediendo otras tantas categorías de término en la facultad de medicina.

Nuestro director, Sr. Moran, ha sido elegido sócio de La Económica Matritense y nombrado á los pocos dias indivíduo de la Comision de Instruccion pública. Nos creemos en la obligacion de dar esta noticia a los lectores despues de haberla leido en muchos periódicos de Madrid.

Colombia.—En el Estado de Cundinamarca existen hoy 340 escuelas, á las cuales concurren 8.745 varones y 4.770 niñas á las públicas; 2.408 á las rurales, y 3.427 á las privadas, lo que viene á dar un total de 19.020 álumnos. Siendo la poblacion de 409.602 habitantes, concurren á las escuelas el 46 412 por 4.000, ó sea más de 4 412 por 400.

El de Antioquía cuenta con 150 escuelas públicas y 259 privadas, á las que asisten 17.887 niños de ambos sexos, así: 13.303 á las privadas y 5.584 á las segundas. La proporcion es como 5 por 100 sobre la poblacion de 365.974 habitantes. Un periódico llama la atencion sobre que hay sin frecuentar las escuelas 47.520 niñas. Al Estado le cuesta cada alumno 3 pesos 50 centavos por la asistencia á las escuelas públicas, y á los particulares 4 pesos 20 centavos por cada uno de los que concurren á las libres.

El de Santander tenia en Junio último 353 escuelas, á

las que asistieron 5.396 alumnos y 2.881 alumnas á las públicas; 2.775 á las rurales y 699 á las privadas. Total 11.751 niños. La poblacion es de 425.427 habitantes, lo que viene á dar como el 27 112 por 1.000, ó cerca del 3 por 100.

El Estado de Cauca, que cuenta con una poblacion de 435.078 habitantes, tiene 139 escuelas públicas con 6.634 niños y 31 idem idem, con 1.349 niñas. Además existen 49 escuelas privadas con 1.516 alumnos y 36 idem, idem, con 881 alumnas; de manera que reciben instruccion primaria en el Estado, 10.271 niños de ambos sexos en 255 escuelas. La proporcion es como de 2 112 por 100.

Chile.—Hay en la república 16 establecimientos de instruccion secundaria y 4 escuelas normales de preceptores.

El número total de alumnos de las escuelas de instruccion primaria ascendió en 1874 á 85.442.

En el último año escolar se invirtieron 497.645 pesos en los gastos más inmediatos y directos de las escuelas públicas. El costo de la educación de cada alumno, segun este dato, fué por término medio en toda la república de 11 pesos 26 centavos anuales.

El total de los gastos en la instruccion primaria sube á 780.418 pesos, lo que viene á ser el 5 por 100 de las nacionales ascendentes en 1874 á 15.400.821 pesos. El coste, pues, de cada alumno asistente á las escuelas asciende, por término medio, á 17 pesos 50 centavos anuales.

El gobierno ha determinado preferir para el servicio de las oficinas telegráficas á los jóvenes alumnos de la escuela de telegrafía y espera que la mayor parte de los nombramientos que se hagan en lo sucesivo recaerán en mujeres.

La superioridad de condiciones que posee la mujer sobre el hombre para difundir la enseñanza elemental, ha decidido al gobierno á confiar á institutrices la direccion de las escuelas de niños menores de doce años.

# SECCION OFICIAL.

accusioning the stanton of the same

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

La Gaceta del dia 13 del actual ha publicado una órden disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de materia farmacéutica animal y mineral de la Universidad de Santiago.

En la misma Gaceta se publicó el anuncio de esta vacante que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y demás documentos en el término improrogable de tres meses.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente tribunal para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de anatomía general y descriptiva de la facultad de medicina de Valladolid: Presidente, D. Juaquin Hysern, consejero de Instruccion pública, y vocales, D. Julian Calleja, D. Rafael Matinez Molina y D. Vicente Guarnerio, catedráticos de la facultad en las Universidades da Madrid y Granada, respectivamente, D. José Diaz Benito, académico de la de medicina, don Fancisco Santana y D. Pedro Martinez, doctores.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1876.—C. Toreno.—Señor Director general de Instruccion pública.

Igualmente ha publicado la *Gaceta* del dia 20 del actual una órden disponiendo que se provea por concurso una cátedra de latin y castellano del Instituto de Oviedo.

La misma *Caceta* publicó el anuncio de esta vacante, que se ha de solicitar en el improrogable término de treinta dias.

La Caceta del sábado último ha publicado tres órdenes disponiendo: Que se anuncie para su provicion por traslado la cátedra de patología quirúrgica de la Universidad de Santiago; la de lengua griega de la Universidad de Salamanca para su provicion por concurso, y la de materia farmacéutica de la Universidad de Granada para su provicion por traslado,

En la misma Gaceta se han publicado los anuncios á que se refieren las órdenes anteriores, debiendo solicitarse las traslaciones en el término improrogable de 20 dias, y el concurso en el de un mes á contar, en los dos casos, desde la fecha del sábado último.

# el obsendante zonó real orden. REAL ORDEN. Zolob obragaciózena orony naugzo y salamokatok aktorony

Ilmo. Sr.: Resultando plenamente comprobado que el catedrático numerario de geografía histórica de la Universidad de Zaragoza, D. Matías Barrio y Mier, en lugar de cumplir la órden de destierro al extranjero, expedida por el Ministerio de la Gobernecion, se hallaba desempeñando las cátedras de primero y segundo curso de derecho romano y el decanato de jurisprudencia en la Universidad carlista de Oñate; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se le dé de baja en el escalafon del profesorado de facultad, y que se publique esta resolucion en la Gaceta de Madrid á fin de que, llegando á conocimiento del interesado, pueda ejercitar el derecho que le concede el artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 47 de Abril de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

#### colligation VACANTES.

saur santah ahikementami paimesi k. i.

PALENCIA.—Por oposicion.—De niños.—Villaumbrales y Villamediana, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niños.—Mazuecos y Rivas, con 525; Villodrigo, con 375; Quintanilla de Hormiguera, con 200. Por concurso.—De niñas.—Antigüedad, con 550.

Por traslacion.—De niños.—Frómista, con 825; Ama-

yuelas de Arriba y de Abajo, con 500; Revilla de Campos y Abarca, con 312,50; Villacuende, con 277,50; Villalvin, con 275; Calzadilla de la Cueza, con 250; Becerril de Campos, con 550; Villamedina, con 550; Marcilla y San Cebrian de Campos, con 416'75, y Villaverde de Trucios y Secadura, con 625.

SANTANDER.—Por traslacion.—De niños.—Vega de Lievana y Alceda, con 625; San Martin de Toranzo, con 500; Gandarillas, con 495; Las Rozas, Luey y Abaníllas y Plellezo, con 375, y Piesca, con 250.

Por traslacion.—De niñas.—Camargo, con 375, y Villaescusa y Ojebar, con 250.

BURGOS.—Por traslacion.—De niñas.—Revilla Vallejera, con 416'75.

VALLADOLID.—Por traslacion.—De niños.—San Roman de la Hormija y Montemayor, con 825, y San Miguel del Arroyo, con 625.

Por traslacion.—De niños.—San Miguel del Arroyo y Castrillo Tejeriege, con 416'50.

# CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. B. B.—Villalpando.—Cubierta la suscricion hasta fin de Junio próximo. Se le remiten los recibos.—Gracias. D. R. S.—Santander.—Id. id.—Se le remite el recibo.

D. A. G.—Ciudad-Real.—Id. hasta fin de Setiembre próximo. Se le remite el recibo.

D. P. S.-Sevilla.-Id. hasta fin de Mayo próximo.

# ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo (Monreal. — Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública. — Se halla de venta en laprincipales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORutantes sobre instruccion pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose à D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

L'COUENCIA Y POESÍA CASTELLANAS.—COLEC-L'cion de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

programmen and and the open when you so which the seesal

IMPRENTA DE LA IDEA, CONDE DE BARAJAS, 1, BAJG.

PROYECTO DE ESCALAFON de antigüedad de los catedráticos de los Iustitutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instruccion pública y aprobadas por real decreto de 24 del corriente mes.

239   Sr. Navarro Izquierdo.	CALL EARELLINGS DI
229 Sr. Navarro Izquierdo.	INSTITUTOS.
229 Sr. Navarro Izquierdo.	they amin't have
239 Casas y Abad. 4. 30 id. id. 5 5 8 231 Biel y Herra. 4. 4. 4. 22 id. id. 5 7 5 8 232 Loma y Corradi. 4. 24 id. id. 5 7 7 7 8 7 8 8 233 Pou y Oliva. 4. 24 id. id. 7 7 8 7 8 8 234 Obradors y Font. 4. 25 id. id. 7 7 8 7 8 8 235 Macho Velado. 4. 26 id. id. 7 7 8 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Non Hacketti V
239 Casas y Abad. 4. 30 id. id. 5 5 8 231 Biel y Herra. 4. 4. 4. 22 id. id. 5 7 5 8 232 Loma y Corradi. 4. 24 id. id. 5 7 7 7 8 7 8 8 233 Pou y Oliva. 4. 24 id. id. 7 7 8 7 8 8 234 Obradors y Font. 4. 25 id. id. 7 7 8 7 8 8 235 Macho Velado. 4. 26 id. id. 7 7 8 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Salamanca.
230   Casas y Abad.	Huesca.
Biet y Heffa	Guadalajara.
232	Alicante.
234   Obradors y Font.	Múrcia. 9
Obradors y Font	Gerona. 7/ 1999
236   Kolly y Blanco.   4.a   26 id. id.	Zamora. / 189
237   García Modino.	Huesca.
238   Chartrou   4.a   Idem id   3   3   4   29	Valladolid.
239   Irigoyen y Dabat.	Alicante.
240       Castelví y Pallarés.       4.ª Idem id.       " " " " " 13 4 29         241       Guerra Valseca.       4.ª Idem id.       " " " " 13 4 29         242       Romero de Castilla.       4.ª Idem id.       " " " " 13 4 29         243       Delago y David.       4.ª Idem id.       " " " " 13 4 29         244       Gil García.       4.ª Bidem id.       " " " " 13 4 29         245       Gomez Santana.       4.ª Bidem id.       " " " " 13 4 24         246       Bayod y Bosque.       4.ª 7 id. id.       " " " 13 4 23         247       Olivares Yagüe.       4.ª 9 id. id.       " " " 13 4 21         248       Gomez Calderon.       4.ª 9 id. id.       " " " " 13 4 17         249       Fernandez Fontecha.       4.ª 13 id. id.       " " " " 13 4 16         250       Lopez Gomez.       4.ª 14 id. id.       " " " " 13 4 15         251       Guallart y Begner.       4.ª 16 id. id.       " " " " 13 4 15         252       Carnicer y Rochel.       4.ª 16 id. id.       " " " " 13 4 14         253       Rota y Aranaz.       4.ª 16 id. id.       " " " " 13 4 14         254       Caballero y Ruiz.       4.ª 18 id.id.       " " " " " 13 4 12         255       Belestá Cambeses.       4.ª 16 id.	Tarragona.
241       Guerra Valseca.       4.a Idem id.       0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Gerona.
242       Romero de Castilla.       4.a Idem id.       3 3 4 29         243       Delago y David.       4.a Idem id.       3 3 4 29         244       Gil García.       4.a 5 id. id.       3 3 4 25         245       Gomez Santana.       4.a 6 id. id.       3 3 4 24         246       Bayod y Bosque.       4.a 7 id. id.       3 3 id. id.       3 3 4 21         247       Olivares Yagüe.       4.a 9 id. id.       3 3 id. id.       3 3 4 15         248       Gomez Calderon.       4.a 13 id. id.       3 3 4 15         249       Fernandez Fontecha.       4 a 14 id. id.       3 3 4 16         250       Lopez Gomez.       4 a 15 id. id.       3 3 4 16         251       Guallart y Begner.       4 a 15 id. id.       3 3 4 15         252       Carnicer y Rochel.       4 a 16 id. id.       3 3 4 15         253       Rota y Aranaz.       4 a 16 id. id.       3 3 4 14         254       Caballero y Ruiz.       4 a 18 id. id.       3 3 4 12         255       Claret y Parera.       4 a 16 id.       3 3 id.       3 3 id.         256       Claret y Parera.       4 a 16 id.       3 3 id.       3 3 id.       3 3 id.         256       Claret y Parera.       4 a 1	Avila.
243       Delago y David       4.a bid       3. id	Badajoz.
244       Gil García.       4.a 6 id. id.       0 0 id. id.	Orense.
245       Gomez Santana.       4.a 6 id. id.       3 7 id. id.       3 9 id. id.       3 9 id. id.       3 3 4 22 33 4 22 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34	Avila.
246       Bayod y Bosque       4.a       7 id. id       """ """ """ """ """ """ """ """ "" "" "	Cáceres.
247       Olivares Yagüe.       4.a   9 id. id.       " " " "   "   13   4   17   13   4   16   16   16   16   16   16   16	Zaragoza.
248       Gomez Calderon       4.a       13 id. id.       " " " " " " 15 4 16         249       Fernandez Fontecha       4.a       14 id. id.       " " " " " " 13 4 16         250       Lopez Gomez       4.a       15 id. id.       " " " " " " 13 4 15         251       Guallart y Begner       4.a       Idem id.       " " " " " " " 13 4 14         252       Carnicer y Rochel       4.a       Idem id.       " " " " " " " 13 4 14         253       Rota y Aranaz       4.a       Idem id.       " " " " " " " 13 4 12         254       Caballero y Ruiz       4.a       18 id id.       " " " " " " " " 13 4 12         255       Belestá Cambeses       4.a       Idem id.       " " " " " " " " 13 4 12         256       Claret y Parera       4.a       Idem id.       " " " " " " " " " " 13 4 12	Avila.
249       Fernandez Fontecha.       4. a       14 id. id.       3 id. id.       3 mm       3 mm       3 mm       4 mm       15 id. id.       3 mm       3 mm       3 mm       4 mm       15 id. id.       3 mm       3 mm       3 mm       4 mm       15 id. id.       3 mm       3 mm       3 mm       3 mm       4 mm       16 id. id.       3 mm       3 mm       3 mm       3 mm       3 mm       3 mm       4 mm       14 mm       16 id. id.       3 mm       3 mm <td< td=""><td>Oviedo.</td></td<>	Oviedo.
251       Guallart y Begner       4.a       Idem id       " " " " " " " " 13       4       15         252       Carnicer y Rochel       4.a       16 id. id       " " " " " " " " 13       4       14         253       Rota y Aranaz       4.a       Idem id       " " " " " " 13       4       14         254       Caballero y Ruiz       4.a       18 id id       " " " " " " " " 13       4       12         255       Belestá Cambeses       4.a       Idem id       " " " " " " " 13       4       12         256       Claret y Parera       4.a       Idem id       " " " " " " " " 13       4       12	
251       Guallart y Begner       4.a   Idem id       " " " "   13   4   14           252       Carnicer y Rochel       4.a   Idem id       " " " " "   13   4   14           253       Rota y Aranaz       4 a   Idem id       " " " " " "   13   4   14           254       Caballero y Ruiz       4.a   Idem id       " " " " " "   13   4   12           255       Belestá Cambeses       4.a   Idem id       " " " " " " "   13   4   12           256       Claret y Parera       4.a   Idem id       " " " " " " " "   13   4   12           256       Claret y Parera       4.a   Idem id       " " " " " " "   "   13   4   12	Valladolid.
252 Carmeer y Rocher.  253 Rota y Aranaz.  254 Caballero y Ruiz.  255 Belestá Cambeses.  256 Claret y Parera.  257 Idem id  258 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  250 January Rocher.  250 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  252 January Rocher.  253 January Rocher.  254 January Rocher.  255 January Rocher.  256 January Rocher.  257 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  252 January Rocher.  253 January Rocher.  254 January Rocher.  255 January Rocher.  256 January Rocher.  257 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  252 January Rocher.  253 January Rocher.  254 January Rocher.  255 January Rocher.  255 January Rocher.  256 January Rocher.  257 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  252 January Rocher.  253 January Rocher.  254 January Rocher.  255 January Rocher.  255 January Rocher.  256 January Rocher.  257 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  259 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  252 January Rocher.  253 January Rocher.  254 January Rocher.  255 January Rocher.  255 January Rocher.  256 January Rocher.  257 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  258 January Rocher.  259 January Rocher.  259 January Rocher.  250 January Rocher.  251 January Rocher.  251 Janu	Zaragoza. Oli Baleares.
254 Caballero y Ruiz	Pamplona.
254 Caballero y Ruiz	Lérida.
255 Belesta Cambeses. 4. Idem id	Badajoz.
200 Claret y Parera 4. Ident id	Gerona.
9871 L'onnon at l'onnon at l'onnon	Lérida.
	Gerona.
208 Moraleda V Sierra 4. 13 Id. Id	Zamora. 818
209 Romo Lozano 4. Idem Id 19 19 10	Gerona.
260 Tena y Lamarca	Palencia.
969 Parag T Paradag 48 24 id. id.	Cáceres.
969 Priz de la Deña (2 Idem id ) ) ) ) 10 4 0	Leon.
964 Pergira Fraire (4 25 id. id	Pontevedra.
968 Tonog Condone   4 29 id id   )   )   )   10   4   29	Coruña.
266 Balar v Granada 4. a 1. Setiembre id » » » 13 3 29	Teruel.
267 Arnal 4 a Idem id	Castellon.
208 Andres V Andres 4 11 10 10 "	Leon. Valencia.
269 Sotillo Rodriguez 4. 15 id id " " " " 15   3   15	Alicante.
210 Catalan y Colles 4. 11 College 14	Cáceres.
211 Carcia der 1 020 4.   10cm 10   13   9   "	Córdoba.
412 1 010 y 100 uque 10 4. 101 10.10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Pamplona.
215 Danz y Uses 4. 12 HOVICIDADIO 20	Badajoz.
- 214 Guillen y riores 4. 14 10.10	Jaen.
	Vitoria.
210 moreno ney 4. 0 Diciembro 10	Barcelona.
211 Hopez de Dancho 4, 11 ld. ld 19	Córdoba.
270 Rounguez y Carcia 4. 20 id. id " " " " " 13   " 13   "   "   13   "   "   13   "   "   "   13   "   "   "   "   "   "   "   "   "	Pamplena.
219 Sanz y Tarazona 4. 21 10. 10 "	Guadalajara.
280 Guerra y Preciado 4 <sup>a</sup> 22 id. id " " " " 13 " " 3281 Ascaso y Perez 4. Idem id " " " " 13 " " 13 " " 13 " " 13 " " 13 " " 14 " 14	Pamplona.
281 Ascaso y Ferez	Badajoz.
280       Guerra y Preciado	Murcia, 10 (21)

\$1.5 \$5.5	NOMBRES	17 28 SAN SAN	FECHA	TIEMPO que debe descontarse			que re	dad ha	dean- sta 1°	I and otherwise $I$
ESE	a al menh imtong	Sec- ciones	de la toma de posesion como propietario.	Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	INSTITUTOS.
284	Sr. Vilazquez Longoria		16 Enero 1863	<b>)</b>	))	2 »	12	11	A THE COLUMN TWO ISSUES AN	Toledo.
285	Alcina v Duran	Supplemental State of Control	Idem id	))	"	013 » A	12	11	14 13	Baleares.
286	Eseverri y Asberás	100001180001400	17 id. id	))	)) <sub>.</sub>	))	12 12	11 11	200 PK - 905 - 56 PK	Vitoria. Córdoba.
287	Masa y Sanguineti	F1/9752570800CACHC22	Idem id	"	))	"	12	11	10	Vitoria.
288 289	Zulueta y Pinedo  Mosquera y García	High SAM JOSEPH SPROMERY	22 id. id	. ))	03.00	))	12	11	2837159	Orense.
290	Arpa y Lopez	- 0	23 id. id	))	))	))	12	11	7	Cádiz.
291	Holgado y Toledo	4.	24 id. id	")	))	, ))	12	11	ALC: ALT / CALL	Mórcia.
292	Pombo	4.	Idem id	, »		))	12	11		Vitoria.
293	Alvarez Jimenez	4.°	25 id. id	"	( ))	"	12 12	11	3	Pontevedra. Castellon.
294		4.	27 10 10	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	))	"	12	11	A STATE OF THE BOSON	Leon.
295		4.a	1.º Febrero id	))	))	))	12	10	29	Guadalajara.
296 297	Candevila v Sancho	4.a	13 id. id	))	))	))	12	10	17	Zaragoza.
298	Sanchez Salones	4.	16 id. id	))	( ))	))	12	10	14	Orense.
299	Fuentes v Martin	4.	17 1d. id	. ))	n	))	12	10	13	Vergara.
300	Merino Alonso	4.	19 id. id	, ,,,	"	"	12 12	10 10	9	Jeréz.
301	Sarasola Usabiaga	4.	21 1d. 1d	))	))	,,,	12	10	E. H. Martin A.C. Access B.	Vergara. Pamplona.
302		4. 1 a	2 id id	"	"	))	12	9		Orense.
303 304	· 图像的形式,在在中间的现在分词,但是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	4 a	4 id. id	))	))	))	12	9		Cádiz.
305	Vidal vDelgado	4.a	21 id. id	· ))	))	))	12	9	9	Vitoria.
306	Garrido v Osorio	4.	23 id. id	· ))	))	))	12	9	7	Logroño.
307	Goya	4."	Idem id	))	))	))	12 12	9	1 7	Rirgos
308		. 9	27 id. id	))	120	))	12 12	9	9	Murcia.
309	Esperon y Nobas	4.	29 id. id	)).	))	))	12	9	The second second	Pontevedra. Almería.
310		4.	17 Abril id	"	))	"	12	8	13	Cuenca.
311 312			5 Mayo id	))	))	))	1 12	7	25	Madrid.
313		4.a	9 Agosto 1862	)):	No. of the Control of	»	12	7	21	Almería.
314		4.ª	16 Mayo 1863	.)) _	))	))	12	7	14	Castellon.
315	Giuliani v Cosei	4.	Idem id	))	))- '	))	12	7.	14	Almería.
316	Ventue y Peralta	4.°	27 Julio id	, ))	))	))	12 12	. 5	3 2 1 1	Granada.
317	Banus y Castelvi	4.	28 1d. 1d	))	)) ()	"	12	. 3	1	Alicante. Múrcia.
318 319		4.	Idem id	"	))	"	12 12	8	1	Orense.
320	Ruiz y Raichs	4 a	30 id. id	))	))	))	12 12	5	))	Jaen.
321		4.ª	Idem id	))	)):	))	12	5	))	
322	Folache v Sanchez	4.a	1.º Agosto id	))	))	))	12	4	at the second of the	Jaen.
323	Lopez de Medrano	4.	5 id. id	))	))	))	12	4	THE RESIDENCE MICHIGAN SERVICE	
324	Venancio de Ureta	4.	7.10.10	"	14	))	12	4		Bilbao. Castellon.
325 326		4.	10 id id	))	))	,,,	12 12 12 12	. 4		Jaen.
327		4.a	11 id. id	. )):	))	"	12	4	19	Tarragona.
328		4.a	13 id. id	: ))	n		12 12 12	4	17	Cáceres.
329	Dominguez Gonzalez	4.ª	21 id. id.,	<b>(</b> )	»	»	12	4	9	Burgos.
330	Yoldi y Escobar	4.a	17 Setiembre id	))	))	))	12	3		Lérida,
331	Sanchez Almonacid	4.	27 id. id	. ))		, ))	12	3		Cuenca.
332		4.ª	30 1d. 1d	. ))	, ))	"	12 12	3		Segovia.
333		4.	1 º Octubro id	()). ())	))	"	12	2		Guadalajara. Zamora.
334 335		1 a	Idem. id.	" "	))	))	12	2	29	Barcelona.
386	아이들 마음 사람이 되었다면 하다면 하는 사람들이 되었다면 가게 되었다면 얼마나 하나 되었다면 다른 사람이 되었다.	4.a	2 id. id	D);	))	» »	12	2	28	Castellon.
337	Santa María del Pozo	4.ª	5 id. id	))	( ))°	))	12 12	2	OR SHADOW STREET	Santiago.
338	Tropage	1 a	31 id id	n t	To W	»	12	2	, n	Soria
339	Sancho y Sala	4.8	2 Noviembre id	))) ·	(a ))°	"	12	1	28	Lérida.
340	Avellana yArciñu	4.	4 Diciembre id	, ))	))	"	12	))	26	Turco
341 342	Sancho y Sala.  Avellana y Arciñu.  Portabales Blanco.  Orfix.	4. 4. a.	7 Enero 1864	"	w w		11	11	93	Huelva
942	OILEX-CONTRACTOR OF CONTRACTOR	1 **	i variot à triote i	:J . : .''	(140 °	T 150	4 ,**.	1	MEGG	41. 3. 1756 177